



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2 0 8 6)

27 NOV. 2014

“Por la cual se asignan ciento un (101) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el proyecto San Joaquín del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17º del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

"Por la cual se asignan ciento un (101) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el proyecto San Joaquín del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita"

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0577 del 21 de marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para trece (13) proyectos, entre los que se encuentra el Proyecto San Joaquín del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda.

Que la mencionada convocatoria fue ampliada según resoluciones Nos. 0653 del 10 de abril y 0733 del 23 de abril de 2014, estableciendo como fecha de cierre el 2 de mayo de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el Proyecto San Joaquín del municipio de Pereira - Risaralda según Acta Cavis UT 3018-2014, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar CCF de Risaralda, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda, para tal fin.

"Por la cual se asignan ciento un (101) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el proyecto San Joaquín del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita"

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 28 de agosto de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 28 de agosto de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 30 de septiembre de 2014, radicada con el No. 2014EE0083828.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 02705 del 9 de octubre de 2014, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios con selección directa, para el Proyecto San Joaquín del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda.

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor individual de las viviendas en el proyecto San Joaquín del municipio de Pereira - Risaralda, es de 64 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de tres mil ochocientos veintisiete millones ochocientos cuarenta y un mil pesos m/cte. (\$3.827.841.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos

"Por la cual se asignan ciento un (101) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el proyecto San Joaquín del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita"

hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02705 del 9 de octubre de 2014 expedida por el DPS que fueron beneficiarios por selección directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que de conformidad con el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012, catorce (14) hogares fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero, asignado por Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, que no habían realizado el proceso de cobro antes de la postulación, y que resultaron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, quienes deberán aportar el subsidio asignado en dinero, al patrimonio autónomo que le indique la entidad otorgante.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar ciento un (101) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02705 del 9 de octubre de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el Proyecto San Joaquín del municipio de Pereira – Risaralda, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO : RISARALDA
MUNICIPIO: PEREIRA
PROYECTO: PROYECTO SAN JOAQUÍN

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	42077028	MARIA LUCIDIA	HOLGUIN ARENAS	SAN JOAQUIN
2	4815004	FLORENTINO	MACHADO RENTERIA	SAN JOAQUIN
3	25001370	LUZ YANET	MOSQUERA LLOREDA	SAN JOAQUIN
4	43595894	LIBIA	MARTINEZ OREJUELA	SAN JOAQUIN
5	43363296	LUZ EDY DEL SOCORRO	ARISTIZABAL MARTINEZ	SAN JOAQUIN
6	29658612	DAMARIS	HERNANDEZ LOPEZ	SAN JOAQUIN
7	26293712	ISOLINA	GARCIA RENTERIA	SAN JOAQUIN
8	21698368	ROSALBA	GIRALDO ORTIZ	SAN JOAQUIN

"Por la cual se asignan ciento un (101) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el proyecto San Joaquín del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
9	42142927	MARIA LUCY	MOSQUERA ARMIJO	SAN JOAQUIN
10	42115605	ELERINA	GOMEZ MOSQUERA	SAN JOAQUIN
11	79411266	JULIAN ALEXIS MARTIN	HERNANDEZ SANDOVAL	SAN JOAQUIN
12	2544801	REINALDO	ARIAS GIRALDO	SAN JOAQUIN
13	30347585	MARIA LUZ DARY	VILLEGAS LOPEZ	SAN JOAQUIN
14	30414928	YAMILET	REYES RIOS	SAN JOAQUIN
15	31913636	LUZ MIRA	PALOMEQUE RENTERIA	SAN JOAQUIN
16	34001564	CLAUDIA MARCELA	GIRALDO SUAREZ	SAN JOAQUIN
17	9890416	ARVEY EMILIO	CALVO HERNANDEZ	SAN JOAQUIN
18	18600747	JHON JAIRO	MAYA AGUDELO	SAN JOAQUIN
19	75049200	JHOVANI ALBERTO	ESCUDERO VALENCIA	SAN JOAQUIN
20	1089600503	JUAN PABLO	MOSQUERA MORENO	SAN JOAQUIN
21	25001035	MARGARITA	NAGLES MATURANA	SAN JOAQUIN
22	24762962	LUZ MARINA	OSPINA DE BEDOYA	SAN JOAQUIN
23	25033422	BERENICE	BAÑOL SUARES	SAN JOAQUIN
24	66742986	JUDITH	SUAREZ	SAN JOAQUIN
25	4527651	LUCIANO ANTONIO	LONDOÑO GUERRERO	SAN JOAQUIN
26	29171361	DORA DE JESUS	GRISALES DE RUIZ	SAN JOAQUIN
27	25037400	MARIA DEL SOCORRO	CASTRO LEMA	SAN JOAQUIN
28	15354488	JOSE HUMBERTO	TABARES MORALES	SAN JOAQUIN
29	15956857	OSCAR	VARGAS CARMONA	SAN JOAQUIN
30	28821545	DIANA JAZMIN	SANTANA URIBE	SAN JOAQUIN
31	9698126	FABIO NELSON	RESTREPO GALEANO	SAN JOAQUIN
32	3508921	GILDARDO DE JESUS	JARAMILLO PEREZ	SAN JOAQUIN
33	9892037	FLORENTINO	LADINO ARICAPA	SAN JOAQUIN
34	9890419	ARLEY DE JESUS	LEMA CASTRO	SAN JOAQUIN
35	25001048	MARIA ELENA	GARCIA MEDINA	SAN JOAQUIN
36	42066416	MARIA LUDIBIA	GAÑAN BAÑOL	SAN JOAQUIN
37	1105334078	JACQUELINE	SUSUNAGA CARDOSO	SAN JOAQUIN
38	1087984479	LUZ AIDE	TREJOS	SAN JOAQUIN
39	4561445	LUIS ALBERTO	LOPEZ CASTAÑO	SAN JOAQUIN
40	9894328	NELSON DE JESUS	LADINO LADINO	SAN JOAQUIN
41	33918167	SANDRA MILENA	CASTAÑEDA ORTIZ	SAN JOAQUIN
42	4431692	JORGE ANDRES	CASTAÑO IBARRA	SAN JOAQUIN
43	75033532	HUGO NELSON	CARDONA LONDOÑO	SAN JOAQUIN
44	42066828	MARIA BERTILDA	NIÑO BEDOYA	SAN JOAQUIN
45	33917140	YOHANA	ARICAPA LARGO	SAN JOAQUIN
46	4601404	ARCANGELI	GUEVARA COLORADO	SAN JOAQUIN
47	25037610	BLANCA GADIS	CARMONA LOAIZA	SAN JOAQUIN
48	35755119	NILDA MARIA	SERNA MOSQUERA	SAN JOAQUIN
49	24685370	ELVIA DE JESUS	LOAIZA DE CARDONA	SAN JOAQUIN
50	37929059	ERMELINDA	MEJIA CUELLAR	SAN JOAQUIN
51	25038247	LUZ MARY	ROTAVISTA LEMA	SAN JOAQUIN
52	25037875	MARIA GABRIELA	HERNANDEZ ARICAPA	SAN JOAQUIN
53	43282254	ANA DORIS	VARGAS SANCHEZ	SAN JOAQUIN
54	33915278	LUZ MARINA	GUEVARA BATERO	SAN JOAQUIN
55	9892140	JUAN BAUTISTA	GUEVARA ACEVEDO	SAN JOAQUIN

"Por la cual se asignan ciento un (101) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el proyecto San Joaquín del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
56	4540315	JOSE ALDEMAR	GAÑANA GAÑAN	SAN JOAQUIN
57	4814761	SANTIAGO	LLOREDA GUAPACHA	SAN JOAQUIN
58	9910440	HEENRY ANTONIO	ZULUAGA ALVAREZ	SAN JOAQUIN
59	9891384	CARLOS ENRIQUE	HINCAPIE LADINO	SAN JOAQUIN
60	16223143	JORGE HUMBERTO	ESCOBAR CANO	SAN JOAQUIN
61	26290716	YOLANDA	PALOMEQUE LEMOS	SAN JOAQUIN
62	6511195	FRANCISCO LUIS	LEDESMA OSPINA	SAN JOAQUIN
63	28927523	MARIA DEL CARMEN	NAVARRO	SAN JOAQUIN
64	51587726	MARIA LUCERO	CANO RENGIFO	SAN JOAQUIN
65	42083696	BLANCA NUBIA	BEDOYA MANSO	SAN JOAQUIN
66	25035509	AMANDA DE JESUS	CHOREN MUÑOZ	SAN JOAQUIN
67	29927235	MARIA EUGENIA	HERNANDEZ ORTIZ	SAN JOAQUIN
68	25035675	CARMEN EMILIA	GRAJALES	SAN JOAQUIN
69	4431017	JOSE ALPIDIO	MONTOYA ROMERO	SAN JOAQUIN
70	36157406	LIGIA	RODRIGUEZ	SAN JOAQUIN
71	9893791	RODOLFO DE JESUS	GAÑAN GRAJALES	SAN JOAQUIN
72	9890761	FRANCISCO LUIS	MUÑOZ	SAN JOAQUIN
73	18603291	JALBER LEODAN	VELASQUEZ MORENO	SAN JOAQUIN
74	24685186	RUBIELA DEL CARMEN	CALVO DE SERNA	SAN JOAQUIN
75	35810079	ANA CECILIA	MOSQUERA RENTERIA	SAN JOAQUIN
76	30414841	LUZ ELENA	MOTATO	SAN JOAQUIN
77	4468215	JOSE WIGTER	CARDONA RIOS	SAN JOAQUIN
78	34043187	GLORIA INES	DUQUE GOMEZ	SAN JOAQUIN
79	60318554	ETELVINA	ARDILA MUÑOZ	SAN JOAQUIN
80	18600856	JOSE ULISES	SERNA CALVO	SAN JOAQUIN
81	25108607	DORIS	VALENCIA MARIN	SAN JOAQUIN
82	35820582	SERVELINA	MOSQUERA PEREA	SAN JOAQUIN
83	25718853	YAMILETH	AMU VALENCIA	SAN JOAQUIN
84	10696443	LIBERO	MAMIAN MAMIAN	SAN JOAQUIN
85	18602500	RUBEN DARIO	AGUDELO BETANCUR	SAN JOAQUIN
86	10194065	GONZALO DE JESUS	GARCIA RAMIREZ	SAN JOAQUIN
87	42124880	BLANCA CECILIA	VINASCO HERNANDEZ	SAN JOAQUIN
88	42128281	LUZ AYDEE	GUERRA HURTADO	SAN JOAQUIN
89	25192555	MARIA ESTER JULIA	TAPASCO TREJOS	SAN JOAQUIN
90	4813352	EDGAR	PALOMEQUE PALOMEQUE	SAN JOAQUIN
91	1117497958	JAIR	GARCIA CRUZ	SAN JOAQUIN
92	30395062	MARTA CECILIA	CALEÑO VELASQUEZ	SAN JOAQUIN
93	42087046	MARIA ELISA	ARCILA CARDONA	SAN JOAQUIN
94	1365977	ABRAHAN ANTONIO	CORDOBA	SAN JOAQUIN
95	31421856	MARIA MIRIAM	PUERTA ROMERO	SAN JOAQUIN
96	42144745	DORA SUSANA	AGUIRRE BUITRAGO	SAN JOAQUIN
97	42092875	MARGARITA	SANTA VALENCIA	SAN JOAQUIN
98	42017763	GLORIA ESTELA	ARIAS GRISALES	SAN JOAQUIN
99	1054916608	LUZ ADRIANA	OSORIO	SAN JOAQUIN
100	24953788	MARIA NOELVA	BECERRA	SAN JOAQUIN
101	42096715	BLANCA NORALBA	BRITO GALVIS	SAN JOAQUIN
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 3.827.841.000				

"Por la cual se asignan ciento un (101) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el proyecto San Joaquín del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita"

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en los citados proyectos, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto San Joaquín del municipio de Pereira - Risaralda a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio .

ARTICULO QUINTO.- El Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del subsidio familiar de vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, de los primeros catorce (14) hogares encabezados por las personas relacionadas en el artículo primero de la presente resolución y que fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero de Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, que no habían cobrado el subsidio al momento de la postulación al Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012.

ARTÍCULO SÉXTO- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa, para el Proyecto San Joaquín del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita, de

"Por la cual se asignan ciento un (101) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el proyecto San Joaquín del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita"

conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira 

Revisaron: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo

